



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506101023003101654879001000001010000057886175535912

Factura electrónica: 00100001010000057886

Factura No. 57886 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 542.25 10-10-23

Cliente

Condición de pago

SAVINO DEL BENE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 10-10-23

Contacto: KATIA CHAVEZ

Fecha de vence: 09-11-2023

Telefono: 2430-0402 // 2430-5969/2430-0402

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS ESTE DEL AEROPUERTO JUAN SANTA MARÍA, OFICENTRO PLAZA AEROPUERTO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢73,352.00	¢9,535.76	¢82,887.76
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	¢27,112.50	¢3,524.63	¢30,637.13
3	FE - GESTION DE TRAMITE-ELABORACION CAFTA	1	¢16,268.00	¢2,114.84	¢18,382.84
4	RUBRO DE COMISION	1	¢3,038.12	¢0.00	¢3,038.12

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:44356	Subtotal:¢119,770.62
BL No.:HBOL757640-07	Otros cargos:¢0.00
DUA No.:600245	IVA:¢15,175.23
Trámite:IMPORTACION	Total:¢134,945.84
Aduana:SANTAMARIA	Monto anticipado:¢0.00
Proveedor:MCNEILUS	Saldo pendiente:¢134,945.84
INTERNATIONAL	
AFTERMARKET	

Observaciones

BL:HBOL757640-07/ CONTENEDOR: SMLU7880883

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación